

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Programar, dirigir, coordinar y controlar las labores de la Oficina de Higiene Ambiental y control de alimentos de un área de salud de menos de 200.000 habitantes, o bien, secundar en dichas funciones en un área de más de 200.000 habitantes, desarrollando o colaborando en el desarrollo de actividades tales como las que se describen a continuación.
- Estudiar las condiciones en el área, para conocer en forma acabada los problemas de higiene ambiental y control de alimentos.
- Calificar de acuerdo a su importancia sanitaria y posibilidad de solución, los problemas que le compete abordar.
- Programar, asignar y controlar el trabajo de la Oficina.
- Asesorar a los Inspectores en el desarrollo de sus acciones, ya sea en forma individual o colectiva, solucionando directamente aquellos problemas que excedan la capacidad técnica de éstos.
- Supervigilar las acciones de los servicios de obras sanitarias, inspección veterinaria de mataderos, plantas lecheras, industria pesquera e importación de alimentos, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
- En relación con viviendas, locales de uso público, y establecimientos de producción, almacenamiento, distribución y expendio de alimentos, desarrollar funciones tales como:
 - Estudiar instalaciones y autorizaciones de funcionamiento.
 - Inspeccionar directamente en terreno.
 - Controlar la salubridad, el funcionamiento de las instalaciones y las características de los elementos constitutivos, muros, techumbres, pavimentos, servicios higiénicos, lavaderos, instalaciones sanitarias anexas y otros.
 - Indicar las sanciones correspondientes cuando proceda.
- Colaborar en la realización de encuestas, relacionadas con brotes de intoxicación alimentaria o de zoonosis, participando en la toma y envío de muestras así como en la ejecución de campañas sanitarias derivadas.
- Asesorar en problemas propios de su especialidad.
- Estudiar contenidos para la difusión de conocimientos de la higiene de los alimentos a la población en general.
- Coordinar la labor de la oficina con otras dependencias del área de salud, con el fin de desarrollar un trabajo en equipo.
- Estudiar y proponer el proyecto de presupuesto programa de la Oficina.
- Mantener la disciplina del personal a sus órdenes; vigilar el cumplimiento del horario de asistencia, distribución del tiempo y regularización de feriados y permisos.
- Procurar la capacitación técnica y la uniformidad de criterio del personal a sus órdenes, mediante reuniones y visitas a terreno con los inspectores, asesorándolos ya sea en forma individual o colectiva.
- Programar, dirigir y ejecutar cursos de higiene de los alimentos o grupos de productores, técnicos industriales y manipuladores.
- Participar en reuniones de carácter técnico y administrativo a nivel del área.
- Sostener entrevistas con autoridades y grupos de la comunidad, cuando las necesidades de los programas lo determinen.
- Promover a nivel local, la colaboración con otras instituciones fiscales, municipales o particulares, que desarrollan actividades frente a problemas relacionados con protección y fomento de la salud, tales como: la higiene ambiental, el control de los alimentos o la zoonosis.
- Aplicar normas generales.
- Escribir instrucciones generales frecuentemente.

- Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 inspectores y 6 auxiliares.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente a la intemperie.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto ocasionalmente al riesgo de contraer zoonosis.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en salubridad
- Se requiere experiencia en cargos previos

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Programar, dirigir, coordinar y controlar las labores de la Oficina de Higiene Ambiental y control de alimentos de un área de salud de más de 200.000 habitantes, desarrollando labores tales como las que se describen a continuación:
- Estudiar las condiciones en el área, para conocer en forma acurada los problemas de higiene ambiental y control de alimentos.
- Calificar de acuerdo a su importancia sanitaria y posibilidad de solución, los problemas que le compete abordar.
- Programar, asignar y controlar el trabajo de la Oficina.
- Asesorar a los Inspectores en el desarrollo de sus acciones, ya sea en forma individual o colectiva, solucionando directamente aquellos problemas que exceden la capacidad técnica de éstos.
- Supervigilar las acciones de los servicios de obras sanitarias, inspección veterinaria de mataderos, plantas lecheras, industria pesquera e importación de alimentos, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
- En relación con viviendas, locales de uso público, y establecimientos de producción, almacenamiento, distribución y expendio de alimentos, desarrollar funciones tales como:
 - Estudiar instalaciones y autorizaciones de funcionamiento.
 - Inspeccionar directamente en terreno.
 - Controlar la salubridad, el funcionamiento de las instalaciones las características de los elementos constitutivos: muros, techumbres, pavimentos, servicios higiénicos, lavaderos, instalaciones sanitarias anexas y otros.
 - Indicar las sanciones correspondientes cuando proceda.
- Colaborar en la realización de encuestas relacionadas con brotes de intoxicación alimentaria o de zoonosis, participando en la toma y envío de muestras así como en la ejecución de campañas sanitarias derivadas.
- Asesorar en problemas propios de su especialidad.
- Estudiar contenidos para la difusión de conocimientos de la higiene de los alimentos a la población en general.
- Coordinar la labor de la Oficina con otras dependencias del área de salud, con el fin de desarrollar un trabajo en equipo.
- Estudiar y proponer el proyecto de presupuesto programa de la Oficina.
- Mantener la disciplina del personal a sus órdenes; vigilar el cumplimiento del horario de asistencia, distribución del tiempo y regularización de feriados y permisos.
- Procurar la capacitación técnica y la uniformidad de criterio del personal a sus órdenes, mediante reuniones y visitas a terreno con los inspectores asesorándolos ya sea en forma individual o colectiva.
- Programar, dirigir y ejecutar cursos de higiene de los alimentos a grupos de productores, técnicos industriales y manipuladores.
- Participar en reuniones de carácter técnico y administrativo, a nivel del área.
- Sostener entrevistas con autoridades y grupos de la comunidad, cuando las necesidades de los programas lo determinen.
- Promover, a nivel local, la colaboración con otras instituciones fiscales, municipales o particulares, que desarrollan actividades frente a problemas relacionados con la protección y fomento de la salud tales como: higiene ambiental, el control de los alimentos o la zoonosis.
- Aplicar normas generales.
- Recibir instrucciones generales frecuentemente.
- Ser controlado frecuentemente en los resultados.

- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 15 Inspectores y 10 Auxiliares.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente a la intemperie.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto ocasionalmente al riesgo de contraer zoonosis.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salubridad.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Coordinar, asesorar y controlar las labores y acciones de higiene ambiental o control de alimentos o zoonosis de las áreas de salud de una zona en que los asuntos y problemas relacionados con estas materias son de mediano volumen, o tener a su cargo un aspecto o programa de una de esas especialidades en una zona de mayor magnitud, o estar a cargo de las acciones correspondientes en un área equivalente.
- Estudiar las condiciones de la zona, para conocer en forma completa los problemas de su especialidad.
- Asesorar a los Jefes de las Oficinas de Higiene Ambiental y Control de Alimentos en la formulación de sus programas específicos de trabajo y supervigilar su desarrollo.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y de las normas específicas de carácter nacional establecidas por el Servicio.
- Asesorar al personal directivo y de otros niveles de la zona y área, en problemas de su especialidad.
- Planear y supervigilar campañas sanitarias y otras acciones de protección de la salud humana tales como; control de alimentos, control y erradicación de ciertas zoonosis, saneamiento de viviendas provisionales y locales públicos, desinsectación, desratización, saneamiento de cursos de agua y otras, adecuándolas a las características regionales.
- Practicar visitas a fábricas de alimentos, plantas lecheras, mataderos, industrias pesqueras, locales de distribución y expendio de alimentos, ferias de ganado, estaciones cuarentenarias, servicios de agua potable y alcantarillado, descargas de aguas servidas y residuos industriales, lugares de acumulación, transporte y disposición final de basuras, y otros para conocer o resolver problemas de su especialidad.
- Elaborar mapas epizootiológicos y epidemiológicos provinciales y zonales.
- Coordinar las acciones con otras dependencias de la zona de salud para un trabajo en equipo y con otras zonas para el estudio y solución de problemas comunes.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal auxiliar mediante cursos y charlas.
- Participar en Consejos y Comités de carácter técnico y administrativo a nivel zonal o de área.
- Sostener reuniones con autoridades locales, públicas, municipales o privadas en representación de la jefatura zonal o de área, cuando las necesidades de los programas lo requieran.
- Promover, a nivel zonal, la colaboración con otras instituciones fiscales, municipales o particulares, que desarrollan actividades frente a problemas relacionados con su especialidad, y con agrupaciones o sectores de la población que es necesario interesar en el desarrollo de los programas.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervigilar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de dos Secretarías u Oficiales.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar eventualmente a la intemperie.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto eventualmente al riesgo de contraer zoonosis.
- Trabajar ocasionalmente fuera de su residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salubridad.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Coordinar, asesorar y controlar las labores, acciones y programas de higiene ambiental, control de alimentos o zoonosis de las áreas de salud de una zona de gran volumen y complejidad en estas materias, desarrollando funciones tales como las que se describen a continuación.
- Estudiar las condiciones de la zona, para conocer en forma completa los problemas de su especialidad.
- Orientar, coordinar y controlar las actividades de asesores zonales a cargo de aspectos o programas específicos de su especialidad, y representarlos ante la Jefatura zonal.
- Presentar informes técnicos a la Jefatura zonal sobre el desarrollo de los programas, analizando y evaluando los informes, estudios y proyectos de los asesores de higiene ambiental, control de alimentos y/o zoonosis dependientes.
- Proponer nuevos programas de trabajo y colaborar en los existentes.
- Asesorar a los Jefes de las Oficinas de Higiene Ambiental y Control de Alimentos en la formulación de sus programas específicos de trabajo y supervigilar su desarrollo.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y de las normas específicas de carácter nacional establecidas por el Servicio.
- Asesorar al personal directivo y de otros niveles de la zona y áreas, en problemas de su especialidad.
- Planear y supervigilar campañas sanitarias y otras acciones de protección de la salud humana tales como: control de alimentos, control y erradicación de ciertas zoonosis, saneamiento de viviendas provisionales y locales públicos, desinsectación, desratización, saneamiento de cursos de agua y otras, adecuándolas a las características regionales.
- Practicar visitas a fábricas de alimentos, plantas lecheras, mataderos, industrias pesqueras, locales de distribución y expendio de alimentos, ferias de ganado, estaciones cuarentenarias, servicios de agua potable y alcantarillado, descargas de aguas servidas y residuos industriales, locales públicos, lugares de acumulación, transporte y disposición final de basuras y otras para conocer o resolver problemas de su especialidad.
- Elaborar mapas epizootiológicos provinciales y zonales.
- Informar aspectos relativos o proyectos de agua potable, alcantarillado y otros.
- Mantener bajo control los equipos e instrumentos técnicos de su especialidad que se utilicen en la zona.
- Coordinar las acciones con otras dependencias de la zona de salud para un trabajo en equipo y con otras zonas para el estudio y solución de problemas comunes.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal auxiliar mediante cursos y charlas.
- Dirigir el comité zonal de alimentos o de higiene ambiental.
- Participar en Consejos y Comités de carácter técnico y administrativo a nivel zonal.
- Sostener reuniones con autoridades locales, públicas, municipales o privadas en representación de la jefatura zonal, cuando las necesidades de los programas lo requieran.
- Promover, a nivel zonal, la colaboración con otras instituciones fiscales, municipales o particulares, que desarrollan actividades frente a problemas relacionados con su especialidad, y con agrupaciones o sectores de la población que es necesario interesar en el desarrollo de los programas.

- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 3 Asesores Zonales y 2 Secretarias u Oficiales.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar eventualmente a la intemperie.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Estar expuesto eventualmente al riesgo de contraer zoonosis.
- Trabajar ocasionalmente fuera de su residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salubridad.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Colaborar en las labores normativas, asesoras, operativas y de control de una unidad de ámbito nacional en aspectos tales como:
 - Agua potable, alcantarillado y residuos industriales líquidos.
 - Locales públicos y viviendas.
 - Tratamientos y eliminación de basura.
 - Vectores
- Planas de saneamiento básico rural, de poblaciones de emergencia, de poblaciones marginales y planes especiales en caso de catástrofe.
- Colaborar en la ejecución de investigaciones, estudios e informes de asuntos de la especialidad y de carácter informativo administrativo, financiero y contable.
- Colaborar en la proposición de programas a nivel nacional, incluyendo inversiones y presupuestos y colaborar en la supervigilancia de las acciones resultantes.
- Colaborar en la preparación de normas, reglamentos e instrucciones técnicas y de los planes de trabajo de la Oficina de Higiene Ambiental.
- Colaborar en la preparación de especificaciones técnicas y en la información de propuestas para la adquisición de elementos y equipos especializados.
- Colaborar en la revisión de proyectos de obras sanitarias, agua potable y otros.
- Supervisar y asesorar en la solución de problemas de higiene ambiental en aspectos sanitarios y colaborar en los aspectos estructurales, Cooperar en la dirección eventual de actividades de emergencia.
- Organizar campañas y promover la creación de nuevas instalaciones y el mejoramiento de las existentes.
- Revisar presupuestos zonales y colaborar en la preparación de presupuestos a nivel nacional.
- Dictar clases y charlas sobre saneamiento.
- Colaborar en la preparación, programación y organización de la distribución de materiales a oficinas zonales y locales.
- Controlar la mantención de equipos, vehículos e inventarios.
- Participar en comisiones de estudio de carácter técnico.
- Atender eventualmente a funcionarios y autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar frecuentemente fuera del lugar de residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salubridad.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Supervigilar, asesorar, fiscalizar y coordinar acciones de epidemiología, control de alimentos o zoonosis de las zonas de salud, en el cumplimiento de programas específicos en estas materias que tienen alcance nacional, desarrollando labores tales como se indican a continuación.
- Estudiar las condiciones nacionales pertinentes, para conocer en forma completa los problemas de su especialidad.
- Revisar o preparar programas de trabajo de su especialidad a nivel local o nacional, controlando su cumplimiento y evaluación y colaborar en la preparación de normas y procedimientos generales.
- Emitir informes técnicos sobre la marcha de estos programas analizando y evaluando los informes, estudios y proyectos realizados por otros funcionarios.
- Asesorar ampliamente en problemas técnicos de su especialidad a través de todos los niveles de área, zonas y jefaturas superiores de salud.
- Fiscalizar el cumplimiento de legislaciones y reglamentaciones sanitarias vigentes.
- Estudiar y proponer modificaciones a la reglamentación sanitarias
- Estudiar y resolver acerca de autorizaciones diversas de carácter sanitario relacionadas con su especialidad.
- Colaborar en la preparación de material educativo general.
- Realizar visitas a industrias diversas, laboratorios, ferias de ganado y otros establecimientos para estudiar y resolver problemas.
- Controlar las funciones fiscalizadoras de las Oficinas de Higiene Ambiental y Control de Alimentos.
- Participar en comisiones técnicas de estudio con otros profesionales y autoridades públicas y privadas.
- Colaborar en cursos de preparación y perfeccionamiento de personal.
- Promover la colaboración y coordinación con servicios fiscales, organismos particulares e internacionales, para el perfeccionamiento y desarrollo de programas establecidos, investigaciones y otras acciones similares.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales , frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar expuesto eventualmente al riesgo de contraer zoonosis.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar frecuentemente fuera de su residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salubridad.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Colaborar directamente en las labores normativas, asesoras, operativas y de control de una unidad de ámbito nacional en aspectos tales como:
 - Agua potable, alcantarillado y residuos industriales líquidos.
 - Locales públicos y viviendas.
 - Tratamiento y eliminación de basuras.
 - Vectores.
- Planes de saneamiento básico rural, de poblaciones de emergencia, de poblaciones marginales y planes especiales en caso de catástrofe.
- Colaborar en la orientación y supervisión de los planes de trabajo de las Oficinas de Higiene Ambiental, controlando aproximadamente a 250 funcionarios de todos los niveles.
- Realizar investigaciones, estudios e informes en asuntos complejos de la especialidad y de carácter informativo, administrativo, financiero y contable.
- Proponer programas a nivel nacional, incluyendo inversiones y presupuestos y colaborar en la supervigilancia de las acciones resultantes.
- Preparar y proponer normas, reglamentos e instrucciones técnicas relativas a asuntos de competencia de la Unidad.
- Preparar especificaciones técnicas e informar propuestas para la adquisición de elementos y equipos especializados.
- Revisar e informar proyectos de obras sanitarias, agua potable y otros.
- Supervisar y asesorar en la solución de problemas de higiene ambiental, incluyendo la determinación de soluciones técnicas en aspectos sanitarios y estructurales. Dirigir eventualmente actividades de emergencia.
- Organizar y supervisar el control técnico sanitario, organizar campañas, promover la creación de nuevas instalaciones y el mejoramiento de las existentes.
- Revisar e informar presupuestos zonales y preparar presupuestos a nivel nacional. Supervisar eventualmente movimientos contables de inversiones, pagos y recaudaciones de programas especiales.
- Proponer aranceles y estudiar sistema de percepción.
- Preparar programas de instrucción en temas de ingeniería sanitaria e higiene ambiental y dictar clases y conferencias.
- Programar y organizar la distribución de materiales a oficinas zonales y locales.
- Controlar la mantención de equipo, vehículos e inventarios.
- Participar frecuentemente en comisiones de carácter técnico.
- Atender a funcionarios y autoridades públicas y privadas tanto nacionales como extranjeras.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 5 funcionarios con educación superior completa o intermedia.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar frecuentemente fuera del lugar de residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad normativa, asesora y de control, encargada de los aspectos sanitarios de control de alimentos a nivel nacional.
- Dirigir o realizar estudios y proponer recomendaciones en asuntos tales como:
 - Reglamentación sanitaria sobre producción, elaboración, distribución y expendio higiénico de los alimentos.
 - Formulación del plan nacional de control de alimentos.
 - Normas técnicas y administrativas que deben aplicar las Zonas y Áreas de salud en el cumplimiento de los programas locales de control de alimentos.
 - Ampliación y creación de laboratorios bromatológicos regionales.
- Facilitar las acciones de control de alimentos, a través de una coordinación y colaboración con organismos públicos e instituciones privadas.
- Dirigir la investigación y supervigilancia y autorizar los procesos para la adecuada preservación de los alimentos.
- Orientar, asesorar y supervigilar la organización administrativa y las acciones técnicas que sobre control de alimentos realizan las Zonas y Áreas de Salud del país, analizando y evaluando el desarrollo de los programas locales, supervigilando un número que normalmente no sobrepasa de 500 personas que requieren educación superior completa y personal de inspección sanitaria, personal administrativo y auxiliares.
- Absolver consultas relativas a la marcha técnica y administrativa de la Unidad.
- Preparar y presentar informes, y velar por la mantención de registros de antecedentes y de labores efectuadas.
- Actuar como asesor especialista en el estudio y resolución de problemas de gran complejidad en su campo de acción.
- Estudiar y proponer el presupuesto-programa de la Unidad.
- Participar activamente en las acciones educativas en relación con Control de Alimentos, realizando labores tales como:
 - Formular planes para el adiestramiento del personal profesional e inspectivo.
 - Desarrollar programas de educación y adiestramiento de productores, distribuidores y manipuladores en el manejo higiénico de alimentos.
 - Proponer acciones planificadas destinadas a la educación del público en general.
 - Colaborar en los programas de estudio de establecimientos y organismos educacionales de diversos niveles.
- Participar en reuniones de Jefaturas para programar, analizar y coordinar labores y estudiar otras materias conexas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 8 personas que requieren educación superior completa y personal administrativo.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar frecuentemente fuera del lugar de residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Licenciatura en Salubridad.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad normativa, asesora, operativa y de control en aspectos tales como:
 - Agua potable, alcantarillado, residuos industriales líquidos.
 - Locales públicos y viviendas.
 - Tratamiento y eliminación de basura.
 - Vectores.
 - Planes de saneamiento básico rural, de poblaciones de emergencia, de poblaciones marginales, y planes especiales en caso de catástrofes.
- Orientar los planes de trabajo de las oficinas de Higiene Ambiental y supervigilar su desarrollo, controlando aproximadamente 250 funcionarios de todos los niveles.
- Dirigir, revisar y aprobar la ejecución de investigaciones estudios e informes, de carácter técnico, financiero e informativo.
- Dirigir la preparación de programas a nivel nacional, incluyendo inversiones y presupuestos, y la supervigilancia de las acciones resultantes.
- Dirigir la preparación de normas, reglamentos y circulares técnicas relativas a los asuntos de competencia de la Unidad.
- Revisar y aprobar especificaciones técnicas y propuestas para la adquisición de elementos y equipos especializados.
- Revisar y aprobar proyectos de obras sanitarias, agua potable y otros.
- Organizar la supervisión, y asesoría en la solución de problemas de higiene ambiental y la dirección de ciertas actividades eventuales o de emergencia.
- Dirigir la organización de campañas, la instrucción de personal local y la promoción de nuevas instalaciones y mejoramiento de las existentes.
- Aprobar presupuestos zonales, proponer presupuestos a nivel nacional, y administrar los fondos de programas especiales.
- Proponer aranceles y sistemas para su percepción.
- Estudiar necesidades de personal, seleccionar personal y aprobar planes de capacitación e instrucción de personal en servicio.
- Revisar y aprobar la distribución de materiales a oficinas zonales y locales.
- Supervigilar controles de mantención de equipo, vehículos e inventarios de bodega.
- Colaborar en el perfeccionamiento de graduados.
- Participar frecuentemente en comisiones de carácter técnico y en congresos y seminarios nacionales e internacionales.
- Atender a funcionarios y autoridades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 funcionarios con educación superior completa.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Curso de Especialización
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Participar en la planificación de uno de los programas de salud tales como: de epidemiología, materno-infantil, atención médica u otro, y supervigilar su desarrollo en una zona de salud o en áreas de más de 200.000 habitantes, o bien, asesorar y colaborar en la planificación y ejecución de programas, estudios y otras acciones en los organismos centrales normativos de salud.
- Orientar y analizar estudios efectuados, velando por su calidad.
- Proponer la aplicación o modificación de normas y programas según las necesidades y características de la zona o área.
- Asesorar técnicamente en la ejecución del programa, coordinar sus diversas acciones, evaluar y controlar el progreso logrado, el cumplimiento de las normas establecidas, y el funcionamiento de las diversas unidades, y proponer medidas para corregir o mejorar su desarrollo.
- Absolver consultas relativas a la marcha técnica del programa y aspectos administrativos.
- Colaborar en el estudio y preparación de presupuestos.
- Realizar estudios y preparar informes de carácter técnico.
- Participar frecuentemente en reuniones con Jefaturas y personal de otros niveles, para programar, analizar y coordinar acciones y estudiar materias conexas.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 2 Secretarías u Oficiales.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización
- Curso Avanzado de Especialización
- Se requiere experiencia en cargos previos

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad normativa asesora y de control, a nivel nacional, encargada de una rama que forma parte de una de las unidades básicas de salud pública, efectuando labores tales como:
 - Programar, asignar y controlar trabajos de la Unidad.
 - Estudiar normas específicas de carácter nacional sobre materias de su especialidad, coordinándolas con otras unidades que pueden ser afectadas por ellas, y proponerlas para su dictación.
 - Orientar y analizar los estudios efectuados, velando por su calidad.
 - Planear, supervigilar y orientar campañas sanitarias y otras acciones de protección, fomento y recuperación de la salud, tales como: campañas de vacunación, control de alimentos, atención médica, educativas diversas y otras, adecuándolas a las características regionales.
 - Velar por el cumplimiento de disposiciones sanitarias, tomando las medidas necesarias para su control.
 - Absolver consultas relativas a la marcha técnica y administrativa de la Unidad.
 - Velar por la mantención de registros de antecedentes y de labores efectuadas.
- Practicar visitas a establecimientos de salud, escuelas, industrias, poblaciones, centros de abasto y otros para conocer o proponer soluciones a problemas de su especialidad.
- Actuar como asesor especialista en el estudio y resolución de problemas complejos o específicos de salud pública.
- Participar en reuniones de Jefaturas para programar, analizar y coordinar labores y estudiar otras materias conexas.
- Mantener frecuentes contactos con autoridades públicas y privadas.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 funcionarios que requieren educación superior completa y Oficiales, y eventualmente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 40 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar frecuentemente fuera del lugar de residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir una unidad normativa, asesora y de control, a nivel nacional, encargada de varias ramas de salud pública, constituyendo unos de los conjuntos básicos que integran la salud pública nacional, tal como: protección, fomento o recuperación de la salud.
- Programar, asignar y controlar trabajos de la Unidad.
- Estudiar las normas específicas de carácter nacional, preparadas por las unidades dependientes que deban ser dictadas en coordinación con el trabajo de otras unidades y las normas vigentes.
- Analizar los estudios y trabajos efectuados, velando por su calidad y visando los de aquellas materias que deban ser publicadas o promulgadas.
- Planear y supervisar campañas sanitarias y otras acciones de fomento, protección y recuperación de la salud, tales como: campañas de vacunación, control de alimentos, atención médica educativa diversas y otras de coordinación con la comunidad.
- Cuidar y analizar la aplicabilidad, trascendencia, coordinación y otros factores que afecten a las medidas sanitarias de todo orden que deba dictar o proponer la Unidad.
- Velar por el cumplimiento de disposiciones sanitarias, tomando las medidas necesarias para su control.
- Absolver consultas relativas a la marcha técnica y administrativa de la Unidad.
- Velar por la mantención de registros de antecedentes y de labores efectuadas.
- Presentar informes periódicos de la labor desarrollada por la Unidad.
- Confeccionar y administrar presupuestos de la Unidad.
- Actuar como asesor especialista en el estudio o resolución de problemas complejos o específicos de salud pública que requieran de gran experiencia o conocimientos de la materia.
- Asesorar en las relaciones con organismos internacionales de salud.
- Mantener relaciones de acuerdo a políticas y normas del Servicio con diversos organismos nacionales e internacionales de salud.
- Participar en reuniones de Jefes para programar, analizar y coordinar labores y políticas del Servicio, o estudiar otras materias.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 funcionarios que requieren educación superior completa e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 80 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir el trabajo del Departamento Técnico del Servicio, encargado de acciones de protección, fomento, y recuperación de la salud, y de los servicios técnicos generales, con actividades de carácter ejecutivo, asesor y técnico a nivel nacional.
- Dirigir y coordinar de acuerdo a políticas generales del Servicio, las actividades de las direcciones zonales, atendiendo, estudiando y resolviendo todo tipo de situaciones e impartiendo normas e instrucciones y controlando su cumplimiento.
- Asignar, programar y controlar el trabajo de las unidades del Departamento, estableciendo normas para su ejecución.
- Orientar la realización de las tareas asignadas, atender y resolver consultas y coordinar criterios y políticas.
- Controlar los informes, estudios y todo documento elaborado y expedido por el Departamento.
- Presidir reuniones técnicas y administrativas de Jefes de unidades del Departamento.
- Coordinar labores del Departamento con el resto de la Institución y con otras instituciones con las cuales existen relaciones funcionales.
- Establecer objetivos inmediatos y normas específicas y generales de operación del Servicio a base de políticas y objetivos fijados.
- Fijar normas técnicas.
- Atender y resolver situaciones complejas, de gran responsabilidad, aplicando iniciativa en casos sin precedentes conocidos y que pueden afectar a funciones fundamentales del Servicio.
- Supervisar el cumplimiento de leyes y reglamentos que atañen a los objetivos y políticas del Servicio.
- Supervisar las labores de inspección y control técnico de las Unidades del Servicio y del ejercicio de profesiones médicas y paramédicas.
- Proponer o autorizar contrataciones de personal Médico y Paramédicos, concursos, ascensos, traslados, permisos y otros asuntos afines.
- Velar por la selección, capacitación y perfeccionamiento del personal técnico del Servicio.
- Velar por la calidad técnica de las prestaciones y material de las instalaciones de las Unidades del Servicio.
- Velar por la planificación de construcciones hospitalarias.
- Confeccionar y administrar presupuestos del Departamento.
- Presentar memorias sobre las actividades que dirige o administra.
- Tomar eventualmente a su cargo la dirección de campañas de salud o estudios de alcance nacional.
- Tratar frecuentemente con autoridades públicas y privadas para atender consultas y proporcionar información, o para tomar parte en asuntos de índole diversa en los que representa al Servicio, como la preparación y firma de contratos y acuerdos, la participación en congresos y conferencias nacionales e internacionales y el contacto con organismos mundiales de la salud.

- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 6 Jefes que requieren educación superior completa e intermedia y 14 Directores Zonales, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20.000 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Auxiliar Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.
- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de su residencia habitual.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Fiscalizar y controlar el cumplimiento de normas de operación en organismos o servicios de medicina y salud pública o relacionados con su administración en una jurisdicción no inferior a una zona, demostrando tino en el trato con funcionarios y en la observación de los problemas que analiza, y efectuando labores tales como:
 - Practicar visitas de inspección, en representación de la Jefatura Superior, observando y evaluando la organización, instalaciones, dotación de equinos, necesidades, abastecimiento, en entrenamiento y capacitación del personal y otros asuntos relacionados principalmente con el funcionamiento técnico de los organismos y vigilando el cumplimiento de normas y reglamentos.
 - Analizar los problemas encontrados, ponderando su importancia y proyección y tomando las medidas necesarias para su resolución dentro de sus atribuciones.
 - Presentar informes de sus visitas inspectivas en los que da cuenta de la labor realizada, analiza las situaciones observadas y la marcha general de los organismos, presenta soluciones a problemas actuales y prevé la incidencia futura de distintos factores que concurren en la práctica diaria del Servicio.
 - Presentar a consideración superior, aquellos asuntos que escapan a sus atribuciones, informándolos con objetividad y proponiendo soluciones rápidas y adecuadas.
 - Instruir sumarios.
 - Ejecutar y/o solicitar sanciones.
 - Actuar como interventor, ministro de fe y/o representante del Servicio en entregas de cargos y otros actos.
- Aplicar normas y reglamentos generales y leyes.
Recibir instrucciones generales frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervigilar a los Jefes de las unidades que componen un organismo, de un número que normalmente no sobrepasa de 30 organismos.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente lejos de la residencia habitual.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Curso de Especialización
- Curso Avanzado de Especialización
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir y coordinar las actividades y acciones de salud en una zona de menos de 700.000 habitantes, efectuando labores tales como:
 - Proponer la estructura y organización de la zona, de sus unidades de salud y de establecimientos especializados.
 - Coordinar los programas y asesorar, inspeccionar y controlar las acciones de salud de los hospitales para la comunidad.
 - Velar por el perfeccionamiento de las relaciones humanas entre el personal de la zona.
 - Promover y organizar la colaboración de instituciones públicas y privadas en los programas de la zona.
 - Controlar las instituciones particulares de asistencia social, velando por el cumplimiento de sus obligaciones y contratos.
 - Asignar y orientar en estudios diversos al personal de su dependencia.
 - Obtener información básica de la zona (estudios biodemográficos, médico-sociales y otros).
 - Ejercer funciones de administración de personal.
 - Confeccionar y administrar los presupuestos de la zona.
- Velar por el cumplimiento del Código Sanitario, efectuando labores tales como:
 - Aplicar o reconsiderar sanciones y clausuras.
 - Conceder autorizaciones sobre instalación, modificación y funcionamiento de todo lugar destinado a la producción, elaboración, transformación, almacenamiento, transporte y venta de alimentos y de productos de farmacia.
 - Conceder autorizaciones sobre instalación y funcionamiento de lugares destinados a la asistencia médica, paramédica y social, y la instalación de industrias y lugares de esparcimiento.
- Ejercer las atribuciones que le conceden las leyes de protección a la infancia, de beneficencia y asistencia social y de medicina preventiva, efectuando labores tales como:
 - Proponer el nombramiento de representantes de menores, dirigiendo y coordinando sus labores.
 - Velar por los bienes de la Junta de Beneficencia local.
 - Proponer el nombramiento de los miembros de la Comisión Zonal de Medicina Preventiva.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado ocasionalmente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 15 Directores de Establecimientos, otros Profesionales y Jefes, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 1.000 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización
- Se requiere experiencia en cargos previos

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir y coordinar las actividades y acciones de salud en una zona de más de 700.000 habitantes, efectuando labores tales como:
 - Proponer la estructura y organización de la zona, de sus unidades de salud y de establecimientos especializados.
 - Coordinar los programas y asesorar, inspeccionar y controlar las acciones de salud de los hospitales para la comunidad.
 - Velar por el perfeccionamiento de las relaciones humanas entre el personal de la zona.
 - Promover y organizar la colaboración de instituciones públicas y privadas en los programas de la zona.
 - Controlar las instituciones particulares de asistencia social, velando por el cumplimiento de sus obligaciones y contratos.
 - Asignar y orientar en estudios diversos al personal de su dependencia.
 - Obtener información básica de la zona (estudios biodemográficos, médico-sociales y otros).
 - Ejercer funciones de administración de personal.
- Confeccionar y administrar los presupuestos de la zona.
- Velar por el cumplimiento del Código Sanitario, efectuando labores tales como:
 - Aplicar o reconsiderar sanciones y clausuras.
 - Conceder autorizaciones sobre instalación, modificación y funcionamiento de todo lugar destinado a la producción, elaboración, transformación, almacenamiento, transporte y venta de alimentos y de productos de farmacia.
 - Conceder autorizaciones sobre instalación y funcionamiento de lugares destinados a la asistencia médica, paramédica y social; y la instalación de industrias y lugares de esparcimiento.
- Ejercer las atribuciones que le conceden las leyes de protección a la infancia, de beneficencia y asistencia social y medicina preventiva, efectuando labores tales como:
 - Proponer el nombramiento de representantes de menores, dirigiendo y coordinando sus labores.
 - Velar por los bienes de la Junta de Beneficencia local.
 - Proponer el nombramiento de los miembros de la Comisión Zonal de Medicina Preventiva.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
- Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
- Ser controlado ocasionalmente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 25 Directores de Establecimientos, otros funcionarios que requieren educación Superior Completa y Jefes; e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 3.000 funcionarios que requieren educación Superior Completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar ocasionalmente fuera del lugar de residencia habitual.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un consultorio que constituye una unidad técnicamente autónoma, que atiende a un número de consultas médicas anuales inferior a 40.000 prestando atención preferente a los problemas de salud de carácter inmediato de los individuos y de la comunidad.
- Tomar decisiones para obtener que la unidad cumpla sus objetivos en forma eficiente, velando por el cumplimiento de instrucciones superiores y proponiendo medidas y acciones que exceden a sus facultades.
- Programar la atención prestada por la unidad, asignando funciones y labores al personal y controlando su desempeño.
- Coordinar y controlar el trabajo médico: revisar fichas clínicas, controlar subsidios, revisar casos que deben hospitalizarse.
- Organizar y velar por el adecuado funcionamiento de inter-consultas y el uso de servicios de otras unidades.
- Cuidar de la conservación de edificios y equipo del consultorio y de la higiene y presentación del personal.
- Cuidar del adecuado abastecimiento de la unidad: leche, farmacia, y otros, estableciendo coordinación con los organismos correspondientes del área de salud.
- Desarrollar las acciones de salud que correspondan de acuerdo a los programas fijados y atender las recomendaciones de los asesores de programas.
- Formar parte del consejo coordinador del área de salud.
- Mantener relaciones frecuentes y contribuir a la formación y desarrollo de organismos locales de la comunidad como juntas de vecinos, centros de madres y otros.
- Aplicar normas generales y reglamentos.

Recibir instrucciones generales ocasionalmente.

Ser controlado frecuentemente en los resultados.

- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 funcionarios que requieren educación Superior completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar expuesto ocasionalmente a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un consultorio que constituye una unidad técnicamente autónoma, que atiende un número de consultas médicas anuales superior a 40.000 prestando atención preferente a los problemas de salud de carácter inmediato de los individuos y de la comunidad.
- Tomar decisiones para obtener que la unidad cumpla sus objetivos en forma eficiente, velando por el cumplimiento de instrucciones superiores y proponiendo medidas y acciones que exceden a sus facultades.
- Programar la atención prestada por la unidad, asignando funciones y labores al personal y controlando su desempeño.
- Coordinar y controlar el trabajo médico: revisar fichas clínicas, controlar subsidios, revisar casos que deben hospitalizarse.
- Organizar y velar por el adecuado funcionamiento de inter-consultas y el uso de servicios de otras unidades.
- Cuidar de la conservación de edificios y equipo del consultorio y de la higiene y presentación del personal.
- Cuidar del adecuado abastecimiento de la unidad: leche, farmacia y otros, estableciendo coordinación con los organismos correspondientes del área de salud.
- Desarrollar las acciones de salud que correspondan de acuerdo a los programas fijados y atender las recomendaciones de los asesores de programas.
- Formar parte del consejo coordinador del área de salud.
- Mantener relaciones frecuentes y contribuir a la formación y desarrollo de organismos locales de la comunidad como juntas de vecinos, centros de madres y otros.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 50 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar expuesto ocasionalmente a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir técnica y administrativamente un establecimiento destinado a la atención preferente de una determinada especialidad, que tiene menos de 400 camas y que no sobrepasa el campo de acción del área o zona de salud.
- Tomar o proponer decisiones para obtener que el establecimiento y los programas específicos que se le encomiendan cumplan sus objetivos en forma eficiente.
- Programar la atención del establecimiento, asignando y controlando labores y velando por su eficiencia.
- Velar por la capacitación y perfeccionamiento del personal especializado en su campo de acción.
- Cuidar de que se efectúe el traslado a otros establecimientos de enfermos que requieran tratamientos o intervenciones que no pueda dar el establecimiento.
- Confeccionar proyectos de presupuestos y administrar los presupuestos aprobados, velando por su cumplimiento.
- Cuidar de la mantención de los registros contables y estadísticos.
- Realizar funciones de administración de personal.
- Velar por la conservación del establecimiento y su equipo y por la higiene y presentación del personal.
- Presidir las reuniones del consejo técnico del hospital y participar en reuniones de jefaturas para analizar, programar y coordinar actividades.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 12 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia y Jefaturas Administrativas, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 500 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar eventualmente expuesto a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir técnica y administrativamente un establecimiento destinado a la atención preferente de una determinada especialidad, que tiene más de 400 camas, o bien, que tiene un número menor de camas, pero que sobrepasa el campo de acción del área o zona de salud.
- Prestar asesoría amplia y especializada a los organismos centrales de salud y otros, en el campo de su especialidad.
- Tomar o proponer decisiones para obtener que el establecimiento y los programas específicos que se le encomiendan cumplan sus objetivos en forma eficiente.
- Programar la atención del establecimiento, asignando y controlando labores y velando por su eficiencia.
- Velar por la capacitación y perfeccionamiento del personal especializado en su campo de acción.
- Cuidar de que se efectúe el traslado a otros establecimientos de enfermos que requieran tratamientos e intervenciones que no pueda dar el establecimiento.
- Confeccionar proyectos de presupuestos y administrar los presupuestos aprobados, velando por su cumplimiento.
- Cuidar de la mantención de los registros contables y estadísticos.
- Realizar funciones de administración de personal.
- Velar por la conservación del establecimiento y su equipo y por la higiene y presentación del personal.
- Presidir las reuniones del Consejo Técnico del hospital y participar en reuniones de Jefaturas para analizar, programar y coordinar actividades.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 15 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia y Jefaturas Administrativas, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 1.000 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar eventualmente expuesto a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir las actividades de un hospital de categoría B ó C de más de 50 camas que no es base de área (Nota 1) y sus correspondientes acciones médicas externas y de salud pública.
- Tomar decisiones para obtener que la unidad cumpla sus objetivos en forma eficiente, velando por el cumplimiento de instrucciones superiores y proponiendo medidas y acciones que exceden a sus facultades.
- Participar en la formulación del Plan de Salud del Area.
- Programar la atención prestada por el establecimiento asignando funciones y labores al personal y controlando su desempeño.
- Supervigilar y controlar todos los servicios técnicos del establecimiento.
- Desarrollar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud en la forma establecida en los programas.
- Dirigir y controlar la obtención de información básica del sector a que atiende la unidad, en aspectos de carácter social, económico, demográfico, sanitario u otros, que afectan a las acciones de la salud.
- Velar por el progreso técnico y científico del personal de la unidad.
- Cuidar de que se efectúe el traslado a otros hospitales de enfermos que requieren tratamiento o intervenciones que no pueda dar el hospital.
- Confeccionar proyectos de presupuestos y administrar los presupuestos aprobados, velando por su cumplimiento.
- Velar por la mantención de los registros contables y estadísticos.
- Realizar funciones de administración de personal.
- Cuidar de la conservación de edificios y equipo del hospital, y de la higiene y presentación del personal.
- Presidir las reuniones del Consejo Técnico del hospital y participar en reuniones de directores de hospital y otras de coordinación con la comunidad.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado ocasionalmente en los procedimientos y frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia y Oficiales, e indirectamente a un número que normalmente no sobrepasa de 400 personas correspondientes a funcionarios que requieren educación superior intermedia, Auxiliar, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar ocasionalmente expuesto a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

Nota 1: Un hospital de categoría B cuenta con algunas especialidades médico-quirúrgicas y algunos servicios de explotación y tratamiento.
Un hospital de categoría C tiene solamente servicios diferenciados de medicina y cirugía.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir las actividades de un hospital de categoría A que no es base de área, (Nota 1), o bien, un hospital de categoría B ó C de más de 50 camas, base de área, (Nota 2), y, sus correspondientes acciones médicas externas y de salud pública.
- Tomar decisiones para obtener que la unidad cumpla sus objetivos en forma eficiente, velando por el cumplimiento de instrucciones superiores y proponiendo medidas y acciones que excedan a sus facultades.
- Participar, cuando el Hospital no es base de área, en la formulación del Plan de Salud del Area.
- Programar la atención prestada por el establecimiento, asignando funciones y labores al personal y controlando su desempeño.
- Supervigilar y controlar todos los servicios técnicos del establecimiento.
- Desarrollar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud en la forma establecida en los programas.
- Dirigir y controlar la obtención de información básica del sector a que atiende la unidad, en aspectos de carácter social, económico, sanitario u otro, que afectan a las acciones de la salud.
- Velar por el progreso técnico y científico de la Unidad.
- Cuidar de que se efectúe el traslado a otros hospitales de enfermos que requieran tratamientos o intervenciones que no pueda dar el establecimiento.
- Desempeñar, en el caso de dirigir un hospital base de área, funciones tales como:
 - Presidir y dirigir el Consejo Coordinador del área de salud y ejecutar sus acuerdos, y coordinar y controlar la ejecución de los programas y acciones específicas establecidas para el área.
 - Velar por la aplicación del Código Sanitario, y ejercer las funciones y atribuciones que en él se le conceda, tales como:
 - Velar por la salubridad y seguridad de establecimientos y lugares de trabajo a través de disposiciones de higiene y seguridad industrial, condiciones sanitarias mínimas, sanidad industrial, concentraciones ambientales máximas y otras.
 - Hacer practicar inspección sanitaria de cualquier casa, local, institución o sitio público o privado, medios de transporte y otros.

Nota 1: Un hospital de Categoría A cuenta con todas o casi todas las especialidades médico-quirúrgicas y servicios de exploración y tratamiento.

Nota 2: Un hospital de categoría B cuenta con algunas especialidades médico-quirúrgicas y algunos servicios de exploración y tratamiento.

Un hospital de categoría C tiene solamente servicios diferenciados de medicina y cirugía.

Area hospitalaria es una división de la zona de salud, que geográficamente puede abarcar una parte de una ciudad o una o varias ciudades según densidad de población, y comprende un número variable de hospitales de igual o menor categoría que el hospital. Desde este hospital se realizan las acciones integradas y coordinadas de salud sobre los habitantes y ambiente.

- Ordenar la instrucción de sumarios por infracciones a disposiciones sanitarias y solicitar la aplicación de sanciones.
- Autorizar la venta de productos alimenticios, el uso de medios de transporte destinados a la distribución de alimentos y el desempeño de manipuladores y vendedores de alimentos.
- Velar por la aplicación del Reglamento de Farmacias.
- Fiscalizar la aplicación de disposiciones sobre ejercicio de profesiones médicas y paramédicas, y sobre clínicas particulares y lugares afines.
- Confeccionar proyectos de presupuestos y administrar los presupuestos aprobados, velando por su cumplimiento.
- Velar por la mantención de los registros contables y estadísticos.
- Realizar funciones de administración de personal.
- Cuidar de la conservación del edificio y equipo del hospital, y de la higiene y presentación del personal.
- Presidir las reuniones del Consejo Técnico del hospital y participar en reuniones de directores de hospital y otras de coordinación con la comunidad.
- Participar en diversos organismos sociales y de salud, representando al Servicio.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
- Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
- Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 12 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia y Jefes Administrativos, o indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 600 funcionarios que requieren educación superior completa e intermedia, Auxiliar, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar ocasionalmente expuesto a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir las actividades de un hospital de categoría A, base de área, (Nota 1); y sus correspondientes acciones médicas externas y de salud pública.
- Tomar decisiones para obtener que la unidad cumpla sus objetivos en forma eficiente, velando por el cumplimiento de instrucciones superiores y proponiendo medidas y acciones que excedan a sus facultades.
- Programar la atención prestada por el establecimiento, asignando funciones y labores al personal y controlando su desempeño.
- Supervigilar y controlar todos los servicios técnicos del establecimiento.
- Desarrollar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud en la forma establecida en los programas.
- Dirigir y controlar la obtención de información básica del área, en aspectos de carácter social, económico, demográfico, sanitario u otro, que afecten las acciones de salud.
- Velar por el progreso técnico y científico de la unidad.
- Cuidar de que se efectúe el traslado a otros hospitales de enfermos que requieran tratamientos o intervenciones que no pueda dar el establecimiento.
- Presidir y dirigir el consejo coordinador del área de Salud y ejecutar sus acuerdos y coordinar y controlar la ejecución de los programas y acciones específicos establecidos para el Área.
- Velar por la aplicación del Código Sanitario y ejercer las funciones y atribuciones que en el se le conceden, tales como:
 - Velar por la salubridad y seguridad de establecimientos y lugares de trabajo a través de disposiciones de higiene y seguridad industrial, condiciones sanitarias mínimas; sanidad industrial, concentraciones ambientales máximas y otras.
 - Hacer practicar inspección sanitaria de cualquier casa, local, institución o sitio público o privado, medios de transporte y otros.
 - Ordenar la instrucción de sumarios, por infracciones a disposiciones sanitarias y solicitar la aplicación de sanciones.
 - Autorizar la venta de productos alimenticios, el uso de medios de transporte destinados a la distribución de alimentos y el desempeño de manipuladores y vendedores de alimentos.
 - Velar por la aplicación del Reglamento de Farmacias.
 - Fiscalizar la aplicación de disposiciones sobre ejercicios de profesiones médicas y paramédicas, y sobre clínicas particulares y lugares afines.
- Confeccionar proyectos de presupuestos y administrar los presupuestos aprobados, velando por su cumplimiento.
- Velar por la mantención de los registros contables y estadísticos.
- Realizar funciones de administración de personal.
- Cuidar de la conservación de edificios y equipo del hospital, y de la higiene y presentación del personal.
- Presidir las reuniones del Consejo Técnico del Hospital y participar en reuniones de directores de hospital y otras de coordinación con la comunidad.
- Participar en diversos organismos sociales y de salud, representando al Servicio.
- Aplicar normas generales, reglamentos y leyes.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 15 funcionarios que requieren educación superior com-

pleta e intermedia y Jefes Administrativos, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 1.000 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia, Auxiliar, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Estar ocasionalmente expuesto a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

NOTA 1: Un hospital de categoría A cuenta con todas o casi todas las especialidades médico-quirúrgicas y servicios de exploración y tratamiento. Sirve de base al área hospitalaria respectiva, que es una división de la zona de salud, y que geográficamente puede abarcar una parte de una ciudad o una o varias ciudades según densidad de población, comprende un número variable de hospitales de menor categoría que el hospital base, desde el cual se realiza la coordinación de las acciones integradas de salud sobre los habitantes y el ambiente.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Practicar medicina general en la forma descrita más adelante, atendiendo principalmente casos que no requieran especialización, ni el empleo de recursos o técnicas de alta complejidad, pero enfrentando cualquier tipo de casos en situaciones especiales o de emergencia.
- Realizar acciones de asistencia médica ambulatoria, tales como:
 - Supervisar el estado de salud de las personas.
 - Diagnosticar y prescribir tratamiento.
 - Impartir educación para la salud personal y familiar.
- Hospitalizar los casos calificados.
- Efectuar o solicitar exámenes clínicos o físico-médicos para contribuir a un diagnóstico o perfeccionarlo.
- Analizar exámenes y antecedentes de la historia clínica para llegar al diagnóstico, prescribiendo los medios necesarios para el cuidado de la salud.
- Observar la evolución de la enfermedad y la reacción del paciente al tratamiento, haciendo las modificaciones convenientes.
- Consultar a otros facultativos ante casos especiales, intercambiando opiniones para comparar y unificar diagnósticos, acordar tratamientos y tomar otras decisiones.
- Atender en salas de hospitales a un número de enfermos asignados, procurando un pronto y adecuado restablecimiento.
- Dirigir la preparación de pacientes para intervenciones quirúrgicas.
- Practicar tratamientos, curaciones e intervenciones quirúrgicas.
- Hacer historias clínicas.
- Dar de alta a pacientes, certificar nacimientos y defunciones. Determinar incapacidad de trabajo y conceder subsidios.
- Informar de exámenes, diagnósticos e investigaciones a requerimiento de autoridades competentes.
- Practicar visitas a establecimientos de salud, escuelas, industrias, poblaciones, centros de abasto y otros para conocer y resolver problemas de su especialidad, o dar instrucción sobre aspectos de ciertas enfermedades e importancia de la alimentación y la higiene.
- Participar en estudios de problemas clínicos de salud pública y en el planeamiento de campañas y otras acciones destinadas a combatir dichos problemas.
- Dirigir o participar en la dirección de un establecimiento con menos de 50 camas, realizando labores tales como:
 - Asignar labores al personal, controlar su desempeño velando por su eficiencia, y atender asuntos tales como: programación de turnos, feriados y vacaciones, aplicación de medidas disciplinarias y otros.
 - Ordenar el traslado a otros hospitales de enfermos que requieran tratamientos o intervenciones que no pueda dar el hospital.
 - Confeccionar proyectos de presupuestos y administrar presupuestos aprobados, velando por su cumplimiento.
 - Velar por la mantención de registros contables y estadísticas.
 - Cuidar de la mantención de edificios y elementos del establecimiento.
- Participar en reuniones clínicas para presentar o conocer y analizar los casos ocurridos y/o reuniones de directores de establecimientos.
- Aplicar normas generales.
- Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado ocasionalmente en los procedimientos y frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 50 personas correspondientes a funcionarios que requieren educación

superior intermedia, Administrativo y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Estar expuesto a contagio.
- Sostener frecuentemente tensión psíquica.
- Trabajar frecuentemente turnos y jornadas superiores a la normal y sin horario fijo.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Practicar medicina, en la forma descrita a continuación, en una de las actividades de medicina diferenciada tales como: pediatría, obstetricia, medicina interna, cirugía, atención médica de urgencia, anatomía patológica, laboratorio, otorrinolaringología, medicina legal, u otras, desarrollando labores profesionales de nivel básico, empleando técnicas y recursos corrientes y actuando generalmente bajo supervigilancia médica, pero enfrentando cualquier tipo de casos en situaciones de emergencia. Desarrollar funciones en cualquier tipo de establecimiento, local, unidades móviles, o en el domicilio de los pacientes.
- Realizar acciones de asistencia médica ambulatoria, tales como:
 - Examinar y describir el estado de salud de las personas.
 - Proponer el diagnóstico y tratamiento.
 - Impartir educación para la salud personal y familiar.
- Proponer la hospitalización de los casos calificados.
- Atender en salas de hospitales a un número de enfermos asignados, procurando su pronto y adecuado restablecimiento.
- Hacer historias clínicas.
- Solicitar exámenes clínicos y físico-médicos para contribuir a un diagnóstico o perfeccionarlo.
- Analizar exámenes y antecedentes de la historia clínica para llegar al diagnóstico, proponiendo los medios necesarios para la recuperación de la salud.
- Observar la evolución de la enfermedad y la reacción del paciente al tratamiento, proponiendo las modificaciones convenientes.
- Consultar frecuentemente a otros facultativos, intercambiando opiniones para completar diagnósticos, acordar tratamientos y tomar otras decisiones.
- Dirigir la preparación de pacientes para intervenciones quirúrgicas.
- Suministrar cualquier tipo de anestesia, bajo supervisión.
- Practicar tratamientos, curaciones e intervenciones quirúrgicas que requieren el empleo de técnicas simples o colaborar en otras mayores.
- Efectuar exámenes clínicos o físico-médicos de colaboración diagnóstica o de exploración, tales como: radiológicos, histopatológicos, autopsias, hematológicas, u otros, empleando técnicas y recursos corrientes, y realizando su interpretación en casos simples o repetitivos.
- Colaborar en la realización de investigaciones clínicas, de laboratorio y de proyección médico-social.
- Dar de alta a pacientes, certificar nacimientos y defunciones. Determinar incapacidad de trabajo y concede subsidios.
- Practicar visitas a establecimientos, escuelas, industrias, poblaciones, centros de abasto, medios de transporte y otros, para conocer o resolver problemas de su especialidad.
- Autorizar y certificar situaciones o estados sanitarios o de salud en asuntos repetitivos.
- Participar en reuniones para presentar, conocer, y analizar y discutir casos clínicos.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones específicas frecuentemente.
Ser controlado frecuentemente en los procedimientos y resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 8 funcionarios que requieren educación superior intermedia y Personal de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Estar expuesto a contagio.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Trabajar frecuentemente turnos y ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Practicar medicina, en la forma descrita a continuación, en una de las actividades de medicina diferenciada tales como: pediatría, obstetricia, medicina interna, cirugía, atención médica de urgencia, anatomía patológica, laboratorio, otorrinolaringología, medicina legal, u otros, desarrollando labores profesionales que requieren el empleo de recursos y técnicas complejas y actuando generalmente en forma independiente en los aspectos técnicos específicos. Desarrollar funciones en cualquier tipo de establecimiento, local, unidades móviles, o en el domicilio de los pacientes.
- Realizar acciones de asistencia médica ambulatoria, tales como:
 - Examinar y describir el estado de salud de las personas.
 - Diagnosticar y prescribir tratamiento.
 - Impartir educación para la salud personal y familiar.
- Hospitalizar los casos calificados.
- Atender en salas de hospitales a un número de enfermos asignados, procurando su pronto y adecuado restablecimiento.
- Hacer historias clínicas.
- Solicitar exámenes clínicos y físico-médicos para contribuir a un diagnóstico o perfeccionarlo.
- Analizar exámenes y antecedentes de la historia clínica para llegar al diagnóstico, prescribiendo los medios necesarios para la recuperación de la salud.
- Observar la evolución de la enfermedad y la reacción del paciente al tratamiento, haciendo las modificaciones convenientes.
- Consultar ocasionalmente a otros facultativos ante casos especiales, intercambiando opiniones para comparar y unificar diagnósticos, acordar tratamientos y tomar otras decisiones.
- Dirigir la preparación de pacientes para intervenciones quirúrgicas.
- Suministrar cualquier tipo de anestesia.
- Practicar tratamientos, curaciones e intervenciones quirúrgicas que requieren el empleo de técnicas especiales y complejas.
- Efectuar exámenes clínicos o físico-médicos de colaboración diagnóstica o de exploración, tales como: radiológicos, histopatológicos, autopsias, hematológicos u otros, empleando, además de las técnicas y recursos corrientes, otras de carácter especial y de mayor complejidad, realizando su interpretación en cualquier tipo de casos.
- Realizar investigaciones clínicas, de laboratorio y de proyección médico-social.
- Dar de alta a pacientes, certificar nacimientos y defunciones. Determinar la incapacidad de trabajo y conceder subsidios.
- Informar de exámenes, diagnósticos e investigaciones a requerimiento de autoridades competentes.
- Practicar visitas a establecimientos de salud, escuelas, industrias, poblaciones, centros de abasto, medios de transporte y otros, para conocer, analizar y resolver problemas de su especialidad.
- Autorizar y certificar situaciones o estados sanitarios o de salud en casos o asuntos especiales de carácter no repetitivo.
- Asesorar a otros facultativos en casos complejos de su especialidad.
- Participar en reuniones para presentar, conocer, analizar y discutir casos clínicos.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales ocasionalmente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.

- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 2 Médicos y 8 Paramédicos, y Personal de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Desarrollar esfuerzo sensorial, ocasionalmente intenso.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Estar expuesto a contagio.
- Trabajar eventualmente turnos y jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización
- Curso Avanzado de Especialización
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Practicar medicina, en la forma descrita a continuación, en una de las actividades de medicina diferenciada, tales como: pediatría, obstetricia, medicina interna, cirugía, atención médica de urgencia, anatomía patológica, laboratorio, otorrinolaringología, gastroenterología, medicina legal, u otras, desarrollando labores profesionales que requieren el empleo de recursos y técnicas de gran complejidad, actuando en forma independiente en los aspectos técnicos específicos, y/o, dirigir técnicamente y coordinar la atención de pacientes en una o más salas de un servicio, o secundar en las labores de dirección de un servicio de menos de 100 camas, o estar a cargo de un turno de un servicio de urgencia, o dirigir cualquier otra unidad médica equivalente.
- Pasar visita y examinar pacientes para conocer, discutir y controlar los casos hospitalizados y su evolución, y guiar a médicos en diagnósticos y tratamientos.
- Absolver consultas y tomar decisiones en casos graves, complejos o de urgencia.
- Tomar medidas para atender demanda de camas. Velar por la máxima eficiencia de los factores humanos y materiales que concurren al mejor aprovechamiento de la capacidad de atención.
- Asignar trabajos y controlar desempeño.
- Participar en las acciones de fomento, protección y recuperación de la salud que corresponden al servicio.
- Practicar tratamientos, curaciones e intervenciones quirúrgicas que requieren el empleo de técnicas de gran especialización y/o complejidad.
- Efectuar exámenes clínicos y/o físico-médicos que requieren el empleo de métodos y recursos de gran complejidad y cuya interpretación presenten generalmente gran dificultad.
- Dirigir o realizar investigaciones clínicas, de laboratorio o de orden médico social.
- Velar por el bienestar de los pacientes en lo relativo a la atención hospitalaria y social.
- Dar de alta a pacientes, certificar nacimientos y defunciones. Determinar la incapacidad de trabajo y conceder subsidios.
- Informar de exámenes, diagnósticos e investigaciones a requerimiento de autoridades competentes.
- Asesorar a otros facultativos en casos de gran complejidad en su especialidad.
- Participar en reuniones clínicas para analizar los casos de interés, su tratamiento y evolución y la labor realizada por personal médico, o estudiar los resultados de investigaciones u otras.
- Realizar labores de administración de personal, tales como establecer turnos, y velar por la disciplina del personal.

- Cuidar de la conservación de las instalaciones y equipo a su cargo y del adecuado abastecimiento de la unidad.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 8 funcionarios que requieren educación superior completa e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 30 funcionarios que requieren educación superior intermedia y de personal de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO.

- Trabajar frecuentemente de pié.
- Sostener ocasional tensión psíquica
- Estar eventualmente expuesto a contagio
- Trabajar eventualmente turnos y jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un servicio, exceptuando los de urgencia, de un hospital de categoría B ó C (Nota 1) o un servicio de un hospital de categoría E destinado a la atención preferente de una determinada especialidad, cuando la especialidad del Servicio no corresponde a la especialidad básica del establecimiento, o bien, una posta de la asistencia pública, o servicio de urgencia, con un número de atenciones anuales inferior a 50.000.
- Dirigir el trabajo médico, controlando los casos hospitalizados y su evolución, y orientar a médicos en diagnósticos y tratamientos.
- Absolver consultas y tomar decisiones en casos graves, complejos o de urgencia.
- Supervisar la labor del servicio, velando por la máxima eficiencia de los factores humanos y materiales que inciden en el aprovechamiento de la capacidad de atención.
- Coordinar las labores de las unidades del Servicio, y las de éste con otros servicios del establecimiento.
- Planear y organizar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud que correspondan al servicio según programas establecidos.
- Practicar tratamientos, curaciones e intervenciones quirúrgicas que requieren el empleo de técnicas y recursos de alta especialización y/o complejidad y/o que representan una gran responsabilidad clínica.
- Realizar exámenes clínicos y/o físico-médicos que requieren el empleo de métodos y recursos de gran complejidad y/o especialización y cuyos resultados presentan gran dificultad y complejidad de interpretación.
- Dirigir investigaciones clínicas, de laboratorio o de orden médico social.
- Asesorar a otros facultativos en casos de gran complejidad en su especialidad.
- Informar de exámenes, diagnósticos e investigaciones a requerimiento de autoridades competentes.
- Organizar y orientar el progreso técnico y científico del servicio y de las personas que trabajan en él.
- Velar por el bienestar de los pacientes en lo relativo a la atención hospitalaria y social.
- Dar de alta a pacientes, certificar nacimientos y defunciones.
- Determinar la incapacidad de trabajo y conceder subsidios.
- Presentar el informe anual de la labor del Servicio.
- Realizar labores de administración de personal.
- Dirigir reuniones clínicas para analizar los casos de interés, su tratamiento y evolución, y la labor realizada en ellas por el personal médico, o estudiar los resultados de investigaciones clínicas u otras.
- Asesorar al Director del Hospital y participar en reuniones técnicas y administrativas con otros profesionales para planear, coordinar y analizar labores y estudiar y fijar políticas, presupuestos, planes de acción y otras materias.

Nota 1: Un hospital de categoría B cuenta con algunas especialidades médico quirúrgicas y algunos servicios de exploración y tratamiento.
Un hospital de categoría C tiene servicios diferenciados de medicina y cirugía.

- Desarrollar ocasionalmente funciones de docencia.
- Cuidar de la conservación de las instalaciones y equipo del Servicio, y de su adecuado abastecimiento.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 8 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 100 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia, Auxiliar y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Estar eventualmente expuesto a contagio.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Curso de Especialización.
- Curso Avanzado de Especialización.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir un servicio exceptuando los de urgencia, de un hospital de categoría A (Nota 1) o un servicio en un hospital de categoría E destinado a la atención preferente de una determinada especialidad, cuando la especialidad del servicio corresponde a la especialidad básica del establecimiento, o bien, una posta de la asistencia pública, o servicio de urgencia, con un número de atenciones anuales superior a 50.000.
- Dirigir el trabajo médico, controlando los casos hospitalizados y su evolución, y orientar a médicos en diagnósticos y tratamientos.
- Absolver consultas y tomar decisiones en casos graves, complejos o de urgencia.
- Supervisar la labor del servicio, velando por la máxima eficiencia de los factores humanos y materiales que inciden en el aprovechamiento de la capacidad de atención.
- Coordinar las labores de las unidades del Servicio, y las de éste con otros servicios del establecimiento.
- Planear y organizar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud que correspondan al servicio según programas establecidos.
- Practicar tratamientos, curaciones e intervenciones quirúrgicas que requieren el uso de técnicas y recursos de alta especialización y/o complejidad y/o que representan una gran responsabilidad clínica.
- Realizar exámenes clínicos y/o físico-médicos que requieren el empleo de métodos y recursos de gran complejidad y/o especialización y cuyos resultados presentan gran dificultad y complejidad de interpretación.
- Dirigir investigaciones clínicas, de laboratorio o de orden médico social.
- Asesorar a otros facultativos en casos de gran complejidad en su especialidad.
- Informar de exámenes, diagnóstico e investigaciones a requerimiento de autoridades competentes.
- Organizar y orientar el progreso técnico y científico del servicio y de las personas que trabajan en él.
- Velar por el bienestar de los pacientes en lo relativo a la atención hospitalaria y social.
- Dar de alta a pacientes, certificar nacimientos y defunciones.
- Determinar la incapacidad de trabajo y conceder subsidios.
- Presentar el informe anual de la labor del Servicio.
- Realizar labores de administración de personal.

- Dirigir reuniones clínicas para analizar los casos de interés, su tratamiento y evolución, y la labor realizada en ellas por el personal médico, o estudiar los resultados de investigaciones clínicas u otras.
- Asesorar al Director del hospital y participar en reuniones técnicas y administrativas con otros profesionales para planear, coordinar y analizar labores y estudiar y fijar políticas, presupuestos, planes de acción y otras materias.
- Desarrollar ocasionalmente funciones de docencia.
- Cuidar de la conservación de las instalaciones y equipo del Servicio, y de su adecuado abastecimiento.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 12 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 400 funcionarios que requieren educación superior completa o intermedia, Auxiliar y de Servicio.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente de pie.
- Sostener ocasional tensión psíquica.
- Estar eventualmente expuesto a contagio.
- Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

Nota 1: Un hospital de categoría A cuenta con todas o casi todas las especialidades médico-quirúrgicas y servicios de exploración y tratamiento.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- No se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Realizar labores a nivel científico-técnico con fines de protección, fomento, recuperación, explotación, comercialización, control, investigación, prestación de servicios técnicos, extensión y/o divulgación, de carácter repetitivo o poco complejo, con antecedentes conocidos y pocas alternativas que evaluar, o bien cooperar en el desarrollo de actividades más complejas o especializadas, en relación con materias ganaderas tales como:
 - Diagnóstico y tratamiento preventivo y curativo de enfermedades.
 - Aplicación de medidas sanitarias.
 - Prevención, control y erradicación de epizootias.
 - Alimentación y nutrición de ganado y aves.
 - Mejoramiento de razas de animales.
 - Explotación de especies.
 - Asistencia técnica y crediticia.
 - Controles sanitarios y de calidad.
 - Preparación de medicamentos y realización de análisis varios.
 - Fiscalización del cumplimiento de legislaciones y reglamentaciones pecuarias.
 - Abastecimiento de materiales, instrumentos, equipos y alimentos.
 - Preparación de material de difusión.
- Colaborar en el desarrollo de estudios y proyectos pecuarios, realizando labores tales como:
 - Estudiar factores que inciden en un problema o actividad, realizando encuestas, observaciones directas, registros de datos, tabulaciones y análisis estadísticos, investigaciones de terreno o laboratorio u otros.
 - Analizar aspectos parciales de proyectos o situaciones proponiendo recomendaciones en asuntos de amplitud limitada.
 - Preparar borradores de informes, gráficos y planos.
- Controlar el cumplimiento de normas que permitan salvaguardar la salud humana y animal en lugares tales como:
 - Puertos y aeropuertos.
 - Medios de transporte aéreo, marítimo y/o terrestre.
 - Estaciones cuarentenarias.
 - Ferias de animales.
 - Fábricas de alimentos para ganado.
 - Mataderos.
 - Locales de expendio de alimentos para ganado.
- Mantener registros, archivos y ficheros de materias técnicas diversas.
- Mantener relaciones frecuentes con funcionarios y autoridades públicas y privadas para intercambiar informaciones.
- Aplicar normas generales.
 - Recibir instrucciones específicas, frecuentemente.
 - Ser controlado ocasionalmente en los procedimientos y frecuentemente en los resultados.
- Supervisar eventualmente y en forma directa a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 10 Prácticos Agrícolas y Obreros Agropecuarios u Obreros.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Ambiente eventualmente sucio y con olores molestos.
- Trabajar frecuentemente de pie o en posiciones incómodas.
- Estar expuesto eventualmente a contagios.
- Trabajar frecuentemente a la intemperie.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Realizar labores de complejidad media a nivel científico-técnico, con fines de protección, fomento, recuperación, explotación, comercialización, control, investigación, prestación de servicios técnicos, extensión y/o divulgación, en relación con materias ganaderas tales como:
 - Diagnóstico y tratamiento preventivo y curativo de enfermedades.
 - Aplicación de medidas sanitarias.
 - Prevención, control y erradicación de epizootias.
 - Alimentación y nutrición de ganado y aves.
 - Mejoramiento de razas animales.
 - Explotación de especies.
 - Asistencia técnica y crediticia.
 - Controles sanitarios y de calidad.
 - Preparación de medicamentos y realización de análisis varios.
 - Fiscalización del cumplimiento de legislaciones y reglamentaciones pecuarias.
 - Abastecimientos de materiales, instrumentos, equipos y alimentos.
 - Preparación del material de difusión.
- Realizar estudios y proyectos de carácter técnico de complejidad y/o importancia media y alcance local o regional, buscando la optimización de los objetivos planteados y del uso de los recursos disponibles, realizando actividades tales como:
 - Dirigir las labores de un grupo de ayudantes, dando instrucciones, controlando su cumplimiento y revisando y corrigiendo los trabajos desarrollados por ellos.
 - Determinar factores que deben ser evaluados, metodologías y plazos de ejecución.
 - Investigar los factores que inciden en un problema o actividad a través de encuestas, observaciones directas, registros de datos, tabulaciones y análisis estadísticos, investigaciones de terreno u otros.
 - Analizar antecedentes y elaborar conclusiones, recomendaciones y/o decisiones, aplicando criterios y técnicas económicos y propios de la medicina veterinaria.
 - Preparar informes, gráficos y planos.
- Administrar fondos presupuestarios.
- Colaborar en cursos de capacitación y perfeccionamiento de personal.
- Controlar y/o supervisar el control del cumplimiento de normas que permiten salvaguardar la salud humana y animal en lugares tales como:
 - Puertos y aeropuertos.
 - Medios de transporte aéreo, marítimo y/o terrestre.
 - Estaciones cuarentenarias.
 - Ferias de animales.
 - Fábricas de alimentos para ganado.
 - Mataderos.
 - Locales de expendio de alimentos para ganado.
- Mantener registros, archivos y ficheros técnicos.
- Tener relaciones frecuentes con funcionarios y autoridades públicas y privadas para intercambiar informaciones.
- Aplicar normas generales.
 - Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
 - Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 3 personas que requieren educación superior completa ó 6 Prácticos Agrícolas, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 20 Obreros Agropecuarios u Obreros en su mayor parte.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Ambiente eventualmente sucio y con olores molestos.

- Trabajar eventualmente a la intemperie.
- Trabajar frecuentemente de pie o en posiciones incómodas.
- Estar expuesto eventualmente a contagios.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir y controlar la ejecución de trabajos a nivel científico-técnico y/o realizar personalmente labores de gran especialización y/o complejidad, con fines de protección, fomento, recuperación, explotación, comercialización, control, investigación, prestación de servicios técnicos, extensión y/o divulgación en relación con materias ganaderas tales como:
 - Diagnóstico y tratamiento preventivo y curativo de enfermedades.
 - Aplicación de medidas sanitarias.
 - Prevención, control y erradicación de epizootias.
 - Alimentación y nutrición de ganado y aves.
 - Mejoramiento de razas animales.
 - Explotación de especies.
 - Asistencia técnica y crediticia.
 - Controles sanitarios y de calidad.
 - Preparación de medicamentos y realización de análisis varios.
 - Fiscalización del cumplimiento de legislaciones y reglamentaciones pecuarias.
 - Abastecimiento de materiales, instrumentos, equipos y alimentos.
 - Preparación de material de difusión.
- Dirigir y realizar personalmente estudios y proyectos de carácter técnico complejo y de importancia o alcance regional o nacional, pero limitados generalmente a un campo de acción especial, buscando la optimización de los objetivos planteados y del uso de los recursos disponibles, realizando actividades como:
 - Dirigir las labores de un grupo de ayudantes, dando instrucciones, controlando su cumplimiento y revisando y corrigiendo los trabajos desarrollados por ellos.
 - Determinar factores que deben ser evaluados, metodología y plazos de ejecución.
 - Investigar los factores que inciden en un problema o actividad a través de encuestas, observaciones directas, registros de datos, tabulaciones y análisis estadísticos, investigaciones de terreno u otros.
 - Analizar antecedentes y elaborar conclusiones, recomendaciones y/o decisiones, aplicando criterios y técnicas económicos y propios de la medicina veterinaria.
- Analizar, evaluar e informar estudios y proyectos realizados por otros profesionales.
- Participar en la elaboración, aplicación y divulgación de normas técnicas, realizando labor directiva, de ejecución personal o de colaboración, según la amplitud y alcance de éstas.
- Administrar fondos presupuestarios.
- Colaborar en cursos de capacitación y perfeccionamiento de personal.
- Dirigir labores destinadas a verificar el cumplimiento de normas que permiten salvaguardar la salud humana y animal en lugares tales como:
 - Puertos y aeropuertos.
 - Medios de transporte aéreo, marítimo y/o terrestre.
 - Estaciones cuarentenarias.
 - Ferias de animales.
 - Fábricas de alimentos para ganado.
 - Mataderos.
 - Locales de expedio de alimentos para ganado.
- Mantener registros, archivos y ficheros de carácter técnico.
- Tener relaciones frecuentes con funcionarios y autoridades públicas y privadas para intercambiar informaciones y atender ocasionalmente a público.
- Aplicar normas generales.
- Recibir instrucciones generales.
- Ser controlado frecuentemente en los resultados.

- Supervisar directamente a un número que normalmente no sobrepasa de 5 personas que requieren educación superior completa ó 10 Ayudantes Especializados o Prácticos Agrícolas, e indirectamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 40 Obreros Agropecuarios u Obreros en su mayor parte.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Ambiente eventualmente sucio y con olores molestos.
- Trabajar eventualmente a la intemperie.
- Trabajar frecuentemente de pie o en posiciones incómodas.
- Estar expuesto eventualmente a contagios.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Orientar y coordinar las actividades de orientación educacional y vocacional de los servicios de educación, con el objeto de perfeccionar la organización, funcionamiento, planes, programas, métodos y técnicas aplicadas a dichas actividades, realizando labores tales como:
 - Planificar y realizar estudios e investigaciones de orientación y dar normas para el desarrollo de planes y programas de orientación y para su supervisión y evaluación.
 - Elaborar los instrumentos técnicos de trabajo que requieren los servicios de orientación.
 - Determinar las actividades de perfeccionamiento que requiere el personal que realiza tareas de orientación.
 - Divulgar los objetivos y principios de orientación educacional y los trabajos y resultados alcanzados por la sección.
 - Preparar informes de carácter técnico.
- Organizar el trabajo de la Unidad, asignar funciones, dar instrucciones y controlar y orientar el desarrollo de las actividades del personal.
- Atender y resolver consultas de personal docente y público en general.
- Intercambiar información y coordinar actividades con personal técnico y directivo de los servicios de educación.
- Participar frecuentemente en reuniones de estudio y resolución de asuntos educacionales y organizar y dirigir otras del mismo carácter.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
Recibir instrucciones específicas ocasionalmente.
Ser controlado en los resultados.
- Supervisar directamente un número de personas que normalmente no sobrepasa de 12 Funcionarios con educación superior intermedia y Oficiales.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Normales.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Orientar educacional y vocacionalmente a alumnos de enseñanza media de un establecimiento o grupo de establecimientos, atendiendo los en forma individual o colectiva.
- Evaluar pedagógica y psicológicamente a los alumnos mediante entrevistas y la aplicación de pruebas recomendadas.
- Resolver consultas individuales de los alumnos en relación con problemas psicológicos, de adaptación a la vida escolar, de rendimiento escolar u otras.
- Estudiar especialmente los casos irregulares, procurando determinar sus causas y proponiendo soluciones a los problemas que se deriven.
- Orientar a los alumnos respecto de la continuación de sus estudios o posibilidades ocupacionales, obteniendo cooperación de establecimientos educacionales y empresas de la zona en que actúa.
- Realizar estudios y preparar conclusiones y recomendaciones sobre dichas posibilidades educacionales y ocupacionales, e informar respecto de ellas, por diversos medios, al profesorado, apoderados y alumnos.
- Proponer diversas medidas destinadas a mejorar el ambiente educativo del o los establecimientos.
- Elaborar y adaptar pruebas pedagógicas, de diagnóstico y de evaluación de aptitudes, dar pautas para su aplicación y evaluación, controlando e interpretando sus resultados.
- Llevar fichas pedagógicas y psicológicas de los alumnos estudiados, realizando las revisiones periódicas que correspondan, y mantener otros registros estadísticos de información, resultados y proyectos en preparación.
- Asesorar a profesores en asuntos de orientación educacional.
- Participar en consejos de profesores y otras comisiones aportando sus conocimientos y experiencia.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, frecuentemente.
Ser controlado en los resultados.
- Mantener reserva y aplicar criterio y discreción en el manejo de información personal de los alumnos que puede tener carácter confidencial.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Trabajar frecuentemente fuera de la oficina y en jornadas superiores a la normal.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Dirigir y orientar las actividades de orientación educacional y vocacional de los servicios de educación secundaria, supervigilando el desempeño de un número de orientadores educacionales destacados en los establecimientos docentes, cuyo número normalmente no sobrepasa de 30, realizando labores tales como:
 - Dirigir funcionalmente el trabajo de los orientadores educacionales.
 - Impartir normas generales sobre orientación educacional y vocacional
 - Asesorar a las autoridades educacionales en su especialidad.
 - Efectuar estudios y preparar informes de carácter técnico.
 - Preparar material de orientación.
- Atender y resolver consultas del personal docente y del público en general.
- Intercambiar información y coordinar actividades con personal técnico y directivo de los servicios de educación.
- Aplicar normas generales y reglamentos.
- Recibir instrucciones específicas ocasionalmente.
- Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un Secretario.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Normales.

I REQUISITOS DE EDUCACION Y EXPERIENCIA

- Educación Superior Completa.
- Se requiere experiencia en cargos previos.

II CLASES DE TRABAJO Y SUS CARACTERISTICAS

- Realizar labor de asesoría en una asignatura, especialidad educacional o educación general, en sus aspectos pedagógicos o técnicos.
- Hacer estudios de problemas docentes específicos y proponer soluciones.
- Orientar la realización de planes de experimentación pedagógica.
- Informar sobre textos escolares y material de enseñanza.
- Elaborar material didáctico y confeccionar pruebas de evaluación de rendimiento escolar.
- Coordinar las actividades de servicios educacionales entre sí.
- Atender consultas y coordinar actividades con personal docente de liceos u otros servicios educacionales.
- Participar en reuniones y comisiones de estudio o discusión de problemas docentes.
- Aplicar normas generales.
Recibir instrucciones generales, ocasionalmente.
Ser controlado frecuentemente en los resultados.
- Supervisar directamente a un número de personas que normalmente no sobrepasa de 2 profesores y 1 Oficial.

III ESFUERZO Y CONDICIONES DE TRABAJO

- Normales.